

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25908 BARCELONA

Jesús Santiago Ortega Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, hago saber que:

En el concurso abreviado 347/2013 se dictó un auto de fecha 27/10/2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de GESTIÓN Y PROMOCION DE EMPRESAS, S.A., con NIF A58173071, con domicilio en Calle Pelayo 40, BAJOS 1, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a la facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 27 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030280-1